

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C. 02 SEP 2022

Proceso N° 2022-00097.

1. Teniendo en cuenta lo manifestado por la apoderada judicial de la parte actora, y al tenor de lo dispuesto por el artículo 461 del CGP, se dispone:
2. Declarar terminado el presente proceso promovido por **Banco Scotiabank Colpatría S.A.**, en contra de **José Oswaldo Otalvaro Castro y Sandra Amparo León Cabrera** por pago total de las cuotas en mora adeudadas y en ocasión al restablecimiento del plazo
3. Cancelar las medidas cautelares que se encuentren vigentes para el presente asunto y poner a disposición los bienes desembargados y/o remanentes, si a ello hubiere lugar. Oficiése.
4. A costa y a favor de la parte actora ordenar el desglose de los documentos base de la acción, con las constancias del caso.
5. Sin condena en costas a las partes.
6. Archivar el expediente en oportunidad, cumplido lo anterior.

NOTIFÍQUESE.


NELSON ANDRÉS PÉREZ ORTIZ
Juez

FG

JUZGADO 28 CIVIL DEL CIRCUITO Bogotá, D.C.
<u>Notificación por estado</u>
La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. <u>042</u> Fijado hoy <u>05 SEP 2022</u>
LUIS EDUARDO MORENO MOYANO Secretario



